



JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XVI

viernes, 18 de noviembre de 1994

Número 184

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60\*  
Fax: (95) 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	PAGINA	CONSEJERIA DE SALUD	PAGINA
Orden de 9 de noviembre de 1994, por la que se nombra a don Pascual Arbona Rodríguez, como Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.	13.000	Orden de 11 de noviembre de 1994, por la que se dispone la suplencia temporal de la Delegada Provincial de la Consejería en Granada, por vacaciones anuales de su titular.	13.000

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 3 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 13.000

### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 7 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Asuntos Comunitarios, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1994, al amparo de la Orden que se cita. 13.001

subvenciones concedidas durante el año 1994, de conformidad con la Orden que se cita. 13.001

Resolución de 7 de noviembre de 1994, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto. 13.002

##### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 7 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Asuntos Comunitarios, por la que se hace pública la relación de

Orden de 27 de octubre de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de

unos terrenos de los bienes de propios del Ayuntamiento de Cúllar (Granada) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de protección oficial. 13.002

Orden de 2 de noviembre de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de La Peza (Granada) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de veinticinco viviendas de promoción pública. 13.002

Orden de 7 de noviembre de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Quentar (Granada), a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la construcción de viviendas de protección oficial. 13.003

Orden de 7 de noviembre de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de doce viviendas de promoción pública. 13.003

Orden de 11 de noviembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1993. 13.003

Resolución de 27 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de veintitrés parcelas del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado. 13.004

Resolución de 11 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1958/94. 13.004

Resolución de 11 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2601/94. 13.004

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 28 de septiembre de 1994, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la construcción de cincuenta viviendas de protección oficial de régimen especial en venta en el municipio de Málaga (Rincón de la Victoria), al amparo del Decreto que se cita. 13.005

Orden de 28 de septiembre de 1994, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la construcción de sesenta viviendas de protección oficial de régimen especial en venta en el municipio de Vélez Málaga (Málaga), al amparo del Decreto que se cita. 13.005

Orden de 28 de septiembre de 1994, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la construcción de sesenta y seis viviendas de protección oficial de régimen especial en venta en el municipio de Benalmádena (Málaga), al amparo del Decreto que se cita. 13.006

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 3 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 13.007

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 31 de octubre de 1994, por la que se convocan sesenta y cuatro becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en empresas de Andalucía. 13.007

## CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 24 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones a personas físicas, empresas y entes públicos, corporaciones locales, familias e instituciones sin fines de lucro. 13.012

# 5. Anuncios

## 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 9 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación directa de asistencia técnica que se cita. (PD. 3394/94). 13.013

Resolución de 10 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para la contratación de los suministros que se citan. (1092 y 1093/94). (PD. 3395/94). 13.013

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de octubre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 13.014

Resolución de 27 de octubre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 13.014

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 18 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. 13.014

Resolución de 26 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se

anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 13.014

**DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA**

Anuncio de concurso. (PP. 3200/94). 13.014

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, notificando resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas de juego inscritas en el registro de la Junta de Andalucía. 13.015

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas de titulares de salones inscritas en el registro de la Junta de Andalucía. 13.016

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas titulares de salones. 13.016

Resolución de 31 de mayo de 1994, sobre oferta de empleo pública para 1994. 13.019

**AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAEN)**

Edicto. (PP. 3175/94). 13.019

**AYUNTAMIENTO DE IBROS**

Edicto. (PP. 3205/94). 13.019

**AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAEN)**

Edicto. (PP. 3279/94). 13.020

Edicto. (PP. 3280/94). 13.020

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 3286/94). 13.016

**AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)**

Edicto. (PP. 3302/94). 13.020

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de permisos de investigación. (PP. 3059/94). 13.016

**AYUNTAMIENTO DE SERON**

Anuncio. (PP. 3386/94). 13.020

**AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO (CORDOBA)**

Resolución de 10 de octubre de 1994, referente a la convocatoria de proveer en propiedad cuatro plazas de Policía Local. 13.020

**AYUNTAMIENTO DE CARMONA**

Anuncio de bases. 13.020

**AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**

Anuncio de bases. 13.025

**ISLANTILLA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LEPE-ISLA CRISTINA**

Anuncio. (PP. 3254/94). 13.027

**C.P. ANTONIO MACHADO**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3247/94). 13.028

**SDAD. COOP. DE TRABAJO ASOCIADO NTRO. PADRE JESUS**

Anuncio. (PP. 3198/94). 13.028

**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)**

Anuncio. (PP. 3142/94). 13.017

Anuncio. (PP. 3143/94). 13.017

Anuncio. (PP. 3144/94). 13.017

Anuncio. (PP. 3145/94). 13.017

Anuncio. (PP. 3215/94). 13.017

Anuncio. (PP. 3256/94). 13.017

**AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

Anuncio. (PP. 3157/94). 13.018

**AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**

Edicto. (PP. 3173/94). 13.018

Resolución de 31 de mayo de 1994, sobre oferta de empleo pública para 1994. 13.018

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 9 de noviembre de 1994, por la que se nombra a don Pascual Arbona Rodríguez, como Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 2262/1985, de 18 de diciembre y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de los Estatutos de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, aprobados por Decreto 113/1991, de 21 de mayo, habiéndose dado cuenta previamente al Consejo de Gobierno en su sesión de 8 de noviembre de 1994.

Vengo en nombrar a D. Pascual Arbona Rodríguez, Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

Sevilla, 9 de noviembre de 1994.

FRANCISCO VALLÉJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes.

#### CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 11 de noviembre de 1994, por la que se dispone la suplencia temporal de la Delegada Provincial de la Consejería de Granada, por vacaciones anuales de su titular.

Estando previsto que la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada disfrute de sus vacaciones reglamentarias del 15 al 24 de noviembre del presente año, y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### DISPONGO

Artículo único. Durante el período comprendido entre el 15 y el 24 del mes de noviembre, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada, será suplida por el Secretario General de la citada Delegación.

Sevilla, 11 de noviembre de 1994.

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 22 de septiembre de 1994 (BOJA núm. 157 de 6 de octubre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día

siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.10.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Sevilla, 3 de noviembre de 1994.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

#### ANEXO I.

#### CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.: 31.236.820.

Primer apellido: Ramos.

Segundo apellido: Zabala.

Nombre: Julio.

C.P.T.: 525605.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Administración General.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: S.G.T.

Centro Dest.: S.G.T.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Asuntos Comunitarios, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1994, al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección General de Asuntos Comunitarios, dando cumplimiento al principio de publicidad, recogido en el art. 21.5 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, hace pública la relación de expedientes subvencionados durante el año 1994 de conformidad con la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 14 de marzo de 1994 (BOJA núm. 46), reguladora del régimen de concesión de subvenciones a proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Sevilla, 7 de noviembre de 1994.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

#### ANEXO I SUBVENCIONES

Perceptor	Importe
Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio	1.275.848 ptas.
Asociación Arquitectura y Compromiso Social	2.000.000 ptas.
Asociación Entrepueblos	1.000.000 ptas.
Manos Unidas	1.500.000 ptas.
Confederación Andaluza de Disminuidos Físicos	1.276.380 ptas.
Asociación de Ayuda Social, Ecológica y Cultural de España (ADASEC)	1.000.000 ptas.
Asociación Amigos de Doñana	2.900.000 ptas.
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Instituto de Estudios Sociales Avanzados)	500.000 ptas.
Fundación Cánovas del Castillo	600.000 ptas.
Intermon	1.200.000 ptas.
Asociación Don Bosco	994.649 ptas.
Asociación Don Bosco	1.059.503 ptas.
Fundación Paz y Solidaridad	1.773.620 ptas.
Fundación Remar	1.500.000 ptas.
Asociación Derecho y Democracia	2.950.000 ptas.
Médicos sin Fronteras	1.000.000 ptas.
Vetermon-Veterinarios sin Fronteras	1.000.000 ptas.
Medicus Mundi-Andalucía	3.000.000 ptas.
Centro de Iniciativas para la Cooperación-Bata	650.000 ptas.
Centro de Estudios y Solidaridad con América Latina	2.000.000 ptas.
Asociación por la Solidaridad y la Paz (ASPA)	1.120.000 ptas.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Asuntos Comunitarios, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1994, de conformidad con la Orden que se cita.*

La Dirección General de Asuntos Comunitarios, dando cumplimiento al principio de publicidad, recogido en el

art. 21.5 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, hace pública la relación de expedientes subvencionados durante el año 1994 de acuerdo con la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 28 de enero de 1994 (BOJA núm. 17), reguladora del régimen de concesión de subvenciones a Cursos y Jornadas que versen sobre la Unión Europea, que se indican en los anexos que se acompañan.

Sevilla, 7 de noviembre de 1994.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

#### ANEXO I SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo 4. Transferencias Corrientes  
Artículo 44. A Empresas Públicas y otros organismos

Perceptor	Importe
Consejo Regulador D.O. Origen Montilla-Moriles	400.000 ptas.
Sociedad de Desarrollo Económico de Marchena	500.000 ptas.
Universidad de Córdoba/Centro de Documentación Europea	800.000 ptas.
Consorcio Escuela de la Madera	600.000 ptas.
Universidad de Sevilla/Centro de Documentación Europea	400.000 ptas.
Universidad de Sevilla/Centro de Documentación Europea	400.000 ptas.
Sevilla Siglo XXI	500.000 ptas.
Federación Andaluza de Municipios y Provincias	500.000 ptas.
Universidad de Granada/Dpto. de Derecho Internacional	1.000.000 ptas.
Universidad de Cádiz/Facultad de Derecho	400.000 ptas.
Universidad de Alcalá de Henares/Centro de Estudios Europeos	475.000 ptas.
Cámara de Comercio de Jerez	375.000 ptas.
Patronato Provincial de Turismo de Huelva	500.000 ptas.
Cámara de Comercio de Granada	325.000 ptas.
Cámara de Comercio de Jaén	400.000 ptas.

#### ANEXO II SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo 4. Transferencias Corrientes  
Artículo 47. A Empresas Privadas

Perceptor	Importe
Iniciativas Subbéticas, S.A.	400.000 ptas.
Comercializadora de Productos Textiles	
S. Coop. And.	383.000 ptas.
Europa Corporación de Gestión S.L.	500.000 ptas.
Máster Ocupacional S.L.	400.000 ptas.

#### ANEXO III SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo 4. Transferencias Corrientes  
Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro

Perceptor	Importe
Asociación Provincial de Amas de Casa, Usuarios y Consumidores «Hispalis»	400.000 ptas.
Centro Andaluz de Jóvenes Agricultores	250.000 ptas.
Asociación de Mujeres 7 de mayo	350.000 ptas.
Fundación Forja XXI	1.000.000 ptas.
Agregación Nacional de Fundaciones para la promoción de la Acción Social «Luis Vives»	400.000 ptas.
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado	223.000 ptas.
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado	223.000 ptas.
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado	223.000 ptas.
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado	223.000 ptas.
Asociación Cultural de Mujeres «La Muralla» I	275.000 ptas.
Confederación General del Trabajo (CGT-A)	700.000 ptas.
Asociación Naturalista Otis Tarda	375.000 ptas.
Unión Sindical Obrera (USO)	500.000 ptas.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.*

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, el Instituto Andaluz de la Mujer ha resuelto conceder las subvenciones que se relacionan a continuación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994.

Universidad de Sevilla: 150.000 ptas.  
Simposio Nacional Familia, Comunicación y Educación.

Asoc. Mujeres Andaluzas en Medios Comunicación (SE): 200.000 ptas.  
Jornadas sobre Mujer y Medios de Comunicación.

Sevilla, 7 de noviembre de 1994.- La Directora,  
Carmen Olmedo Checa.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 27 de octubre de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos de los bienes de propios del Ayuntamiento de Cúllar (Granada) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de protección oficial.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de

diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Cúllar (Granada) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 58, de fecha 12 de marzo de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Solar con una superficie de 5.784 m<sup>2</sup>, situado en el paraje de los Llanos de Los Alvarez o Azores; término municipal de Cúllar, que linda: Norte y Oeste, la finca matriz de donde se segrega; por el Este, la misma finca matriz sobre la que se ha construido el complejo deportivo y Sur, otro solar segregado de la misma finca matriz anteriormente objeto de cesión gratuita a la misma Consejería de Obras Públicas y Transportes para la construcción de 25 viviendas sociales de promoción pública, tipo bioclimáticas, con superficie de 4.455 m<sup>2</sup>.

Sevilla, 27 de octubre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*ORDEN de 2 de noviembre de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de La Peza (Granada), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de veinticinco viviendas de promoción pública.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de La Peza (Granada), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 110 de fecha 16 de mayo de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Solar sito en «Rapao», con una superficie de 3.255,50 m<sup>2</sup> y con los siguientes linderos: Norte, Acequia Rapao; Sur, Camino y acequia; Este, José Fernández López, Rafael

Vilchez López y Rafael Velasco López; Oeste, Antonio Álvarez Rodríguez.

Sevilla, 2 de noviembre de 1994.

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*ORDEN de 7 de noviembre de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Quentar (Granada), a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la construcción de viviendas de protección oficial.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Quentar (Granada), a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, E.P.S.A., a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de julio de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 187 de fecha 16 de agosto de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Terrenos sito en Eras Nuevas, en el término de Quentar, con una superficie de 1.790 m<sup>2</sup>, que linda: Norte, Camino Cuesta del Río, Fincas propiedad de D. Antonio Liñán Nievas, Herederos de D. José Morales Callejas y Antonio Montoya Tapia; Sur, Fincas de D. Francisco Fernández Martín, Camino y Acequia del Molino de los Molineros; Este, Cuesta del Río; Oeste, Finca de D. Rafael Hernández González.

Sevilla, 7 de noviembre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*ORDEN de 7 de noviembre de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Algarrabo (Málaga), a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de doce viviendas de promoción pública.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Algarrabo (Málaga), a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de abril de 1994, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 34, de fecha 11 de febrero de 1986, y cuya descripción es la siguiente:

Solar de 244,74 m<sup>2</sup>, que linda: Norte, Edificio del mercado municipal de mayoristas; Sur, Edificio de Hermanos José, Manuel y Alfonso Recio Perea; Este, Río Algarrobo; Oeste, Avenida de Karat.

Sevilla, 7 de noviembre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*ORDEN de 11 de noviembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1993.*

Determinada por Decreto 81/1993, de 29 de junio, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1993, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 81/1993, de 29 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1993.

DISPONGO

Primero.

Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Sevilla al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha Entidad concertada para la ejecución de los proyectos de obras de las Corporacio-

nes Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

Corporación Local: Las Cabezas de San Juan.  
Aportación INEM: 3.569.032.  
Aportación Dip. Prov.: 1.784.516.  
Capital Subv. Junta Andal.: 1.385.855.  
Total:  
Aportación INEM: 3.569.032.  
Aportación Dip. Prov.: 1.784.516.  
Capital Subv. Junta Andal.: 1.385.855.

Segundo.

Los desajustes que se produjeran por la aprobación parcial de estos proyectos municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8.º del Decreto 81/1993, de 29 de junio.

Tercero.

Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 11 de noviembre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de veintitrés parcelas del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.*

Con fecha 18 de octubre del actual, se recibe expediente del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, para la enajenación, mediante pública subasta, de veintitrés parcelas de los bienes de propios, según acuerdo plenario del día 25 de marzo de 1994.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los bienes es la que sigue:

Conjunto de veintitrés parcelas, en c/ Dalí y viales de nueva urbanización, con una extensión superficial total de 3.128 m<sup>2</sup> (136 m<sup>2</sup> cada parcela) que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, con c/ Dalí; izquierda, con calle de nueva apertura, hoy terrenos propiedad de D. Juan Clavijo Calvo, Talleres San José y D. José M.º Iglesias Sala; frente, con calle de nueva formación, colindante con nuevo Instituto de B.U.P.; y por el Fondo, con calle de nueva apertura, colindante con el patio del antiguo Instituto de B.U.P., hoy propiedad municipal.

Tienen la siguiente valoración pericial:

Parcelas 1 y 13: 16.000 ptas./m<sup>2</sup>.  
Parcelas 2, 3, 14 y 15: 15.000 ptas./m<sup>2</sup>.

Parcelas 4 al 6; 8, 12, 16 al 20 y 24: 14.000 ptas./m<sup>2</sup>.  
Parcelas 9 al 11 y 21 al 23: 13.000 ptas./m<sup>2</sup>.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 769, libro 96, folio 21, finca 4.681 (de la finca matriz de la que proceden las veintitrés parcelas).

En su virtud, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de veintitrés parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 27 de octubre de 1994.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1958/94.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1958/94 interpuesto por Recreativos Guanahani, S.L., contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de 17 de mayo de 1994.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1958/94.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 11 de noviembre de 1994.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2601/94.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2601/94 interpuesto por D. Francisco de Borja Domecq Solís, contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de 17 de mayo de 1994.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2601/94.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 11 de noviembre de 1994.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 28 de septiembre de 1994, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la construcción de cincuenta viviendas de protección oficial de régimen especial en venta en el municipio de Málaga (Rincón de la Victoria), al amparo del Decreto que se cita.*

Ilmos. Sres.:

Por D. Enrique Cobo Fernández en representación de E.P.S.A. Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Málaga se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible «50 Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta en Málaga (Rincón de la Victoria)».

Con fecha 18 de septiembre de 1992 el expediente 29-2-0062/92 correspondiente a dicha actuación, obtuvo, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial en Venta contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte del Promotor Público ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial en Venta a que se refiere la Sección 2 del capítulo II, del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.) de Málaga una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable vigente en la fecha de Calificación Provisional, por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superan los 70 metros cuadrados de superficie útil y que asciende a un total de diecisiete millones ciento cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y siete pesetas (17.142.747).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación de testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.

- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la Estructura.

- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.

- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.

- 25% a la presentación de certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente con el V.º B.º del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono del último 25% del importe de la subvención será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes recibidos se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 28 de septiembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial.

*ORDEN de 28 de septiembre de 1994, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la construcción de sesenta viviendas de protección oficial de régimen especial en venta en el municipio de Vélez Málaga (Málaga), al amparo del Decreto que se cita.*

Ilmos. Sres.:

Por D. Enrique Cobo Fernández en representación de E.P.S.A. Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Málaga se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible «60 Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta en Vélez Málaga (Málaga)».

Con fecha 22 de octubre de 1992 el expediente 29-2-0068/92 correspondiente a dicha actuación, obtuvo, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial en Venta contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte del Promotor Público ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial en Venta a que se refiere la

Sección 2 del capítulo II, del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.) de Málaga una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable vigente en la fecha de Calificación Provisional, por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superan los 70 metros cuadrados de superficie útil y que asciende a un total de diecinueve millones trescientas ochenta y dos mil, ciento setenta y nueve pesetas (19.382.179).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación de testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la Estructura.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.
- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.
- 25% a la presentación de certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente con el V.º B.º del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono del último 25% del importe de la subvención será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes recibidos se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto.

Cuarta. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 28 de septiembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial.

*ORDEN de 28 de septiembre de 1994, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la construcción de sesenta y seis viviendas de protección oficial de régimen especial en venta en el municipio de Benalmádena (Málaga), al amparo del Decreto que se cita.*

Ilmos. Sres.:

Por D. Enrique Cobo Fernández en representación de E.P.S.A. Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Málaga se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible «66 Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta en Benalmádena (Málaga)».

Con fecha 22 de septiembre de 1992 el expediente 29-2-0084/92 correspondiente a dicha actuación, obtuvo, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial en Venta contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte del Promotor Público ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial en Venta a que se refiere la Sección 2 del capítulo II, del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.) de Málaga una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable vigente en la fecha de Calificación Provisional, por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superan los 70 metros cuadrados de superficie útil y que asciende a un total de quince millones setecientos veinticinco mil ochocientos trece pesetas (15.725.813).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación de testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la Estructura.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.
- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.
- 25% a la presentación de certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente con el V.º B.º del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono del último 25% del importe de la subvención será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes recibidos se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto.

Cuarta. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 28 de septiembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 24/1994 de 1 de febrero, contempla los programas de apoyo al Empleo, entre los que se encuentra los relativos a las ayudas a Centros Especiales de Empleo.

En base al citado Decreto se ha concedido ayudas dentro de los referidos programas a la siguiente entidad:

Núm. Exp.	Entidad	Ptas.
CEE 16/86	Aspromanis Campillos	2.119.950
CEE 34/93	Aspromanis Industrial	8.055.810
CEE 35/88	Asociación Empleados Iberia, P. Minusv.	3.815.856
CEE 45/90	Galenas Andaluzas	6.359.850
		20.351.466

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintiuno, apartado cinco de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Málaga, 3 de noviembre de 1994.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 31 de octubre de 1994, por la que se convocan sesenta y cuatro becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en empresas de Andalucía.*

Dada la importancia que la realización de prácticas en Empresas tiene para la formación de los estudiantes universitarios en Andalucía, como elemento favorecedor e integrador en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha suscrito Convenios de Colaboración con Empresas e Instituciones radicadas en Andalucía.

En consecuencia y en desarrollo de lo anteriormente mencionado, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar 64 becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en Andalucía en las empresas que figuran en el Anexo II a la presente Orden.

Segundo. Las normas por las que se regirá la presente Convocatoria son las que se fijan en el Anexo I, y en lo específico para cada empresa en el Anexo II.

Tercero. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte las medidas precisas en orden al cumplimiento y desarrollo de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

## ANEXO I

### Normas para la realización de prácticas en Empresas e Instituciones radicadas en Andalucía

#### 1. Carácter de las becas.

Las becas están destinadas a alumnos universitarios en Andalucía para completar su formación académica y el mantenimiento de los primeros contactos con el mundo laboral.

#### 2. Condiciones de los solicitantes.

Los alumnos que soliciten la realización de prácticas en las Empresas e Instituciones que figuran en el anexo II a la presente Orden, deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Estar matriculados en cualquiera de las Universidades de Andalucía.

b) Haber estado matriculados durante el curso 1993/1994 en el tercer año en Escuelas Universitarias, el segundo ciclo en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores o estar realizando el proyecto fin de carrera.

c) No estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero o arquitecto con anterioridad a la publicación de la presente Orden.

d) Quedan exceptuados de la condición del punto anterior los diplomados que, al presentar la solicitud, y sin solución de continuidad, estén realizando estudios en cursos puente o de segundo ciclo en la carrera a la que dé acceso directo la diplomatura adquirida.

#### 3. Objeto de la beca.

Las becas tiene como fin el que los alumnos que sean seleccionados realicen prácticas laborales en la Empresa que figura en el Anexo II.

#### 4. Obligaciones de las Empresas e Instituciones.

4.1. Las Empresas o Instituciones que hayan suscrito Convenio con la Junta de Andalucía y acojan becarios en prácticas, además de cumplir lo estipulado en el Convenio, vienen obligadas a:

4.1.1. No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la Empresa o Institución.

4.1.2. No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria.

4.1.3. Las tareas que realicen los becarios durante el período de prácticas no tendrán un fin en sí mismas y estarán totalmente relacionadas con el nivel de estudios y formación académica recibida por los alumnos. Por tanto, dichas prácticas, no podrán solaparse o coincidir con las que, para cada modalidad de contrato, establezca la normativa vigente y/o los Convenios colectivos sectoriales a que hace referencia el Real Decreto-Ley 18/1993 de 3 de diciembre de medidas urgentes de Fomento a la Ocupación.

4.1.4. Observar las normas vigentes en todo lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo y a informar a los becarios de las mismas.

4.1.5. Comunicar, necesariamente, a la Dirección General de Universidades e Investigación en el momento de la incorporación de los becarios a la Empresa o Institución, los datos personales de los becarios y la ubicación de los mismos en los distintos departamentos de la Empresa o Institución con el fin de que dichos datos puedan ser enviados por la precitada Dirección General a las Delegaciones de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que corresponda.

4.1.6. Designar para cada titulación y nivel de estudios solicitado, un Director de prácticas que deberá estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero, arquitecto o doctor.

4.1.7. Comunicar, de producirse, a la Dirección general de Universidades e Investigación, a través de la Universidad que corresponda, lo siguiente:

a) Las faltas de asistencia, las de disciplina interna de la Empresa o Institución y cualesquiera otras que, a criterio del director de prácticas, pueda cometer los becarios durante el período de realización de las prácticas.

b) Las renunciaciones que puedan producirse antes de haberse cumplido el período de vigencia de las prácticas y la fecha exacta de dicha renuncia o incomparecencia del becario.

c) El número de contratos de trabajo, en cualquiera de las modalidades previstas, que realice a los becarios antes o inmediatamente después de haber concluido el período de prácticas que figura en el Anexo II.

5. Condiciones del disfrute de las becas y obligaciones de los becarios.

5.1. El disfrute de la beca comienza el mismo día de incorporación del becario a la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye, una vez transcurrido el plazo de tiempo establecido en el Convenio y que figura en el anexo II.

5.2. Aceptada una beca, el becario no podrá acceder a otras dentro de la misma Convocatoria.

5.3. Los becarios estarán obligados a cumplir el horario pactado con la Empresa para la realización de prácticas, el cual no podrá exceder, en ningún caso, de cinco horas diarias o trescientas horas al trimestre, las normas de disciplina interna de la Empresa; las líneas de trabajo para las que hubiera sido seleccionado y las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

5.4. Los becarios deberán desarrollar eficazmente el plan de formación previsto por la Empresa y seguir las orientaciones del Director de las prácticas.

5.5. Los becarios deberán comunicar obligatoriamente a la Dirección General de Universidades e Investigación a través de la Universidad correspondiente, lo siguiente:

a) La carencia de Director de las prácticas.

b) Las incidencias que puedan producirse como consecuencia de la inadecuación de las prácticas que realice, siempre que éstas sean distintas a la de las líneas de trabajo para la que fuera seleccionado.

c) Las que considere necesarias, siempre que las mismas estén en relación directa con las prácticas que realice.

d) La aceptación y renuncia a la beca. La aceptación o renuncia a la beca deberá realizarla el becario o el Vicerrectorado de Alumnos, C.O.I.E. o Centro que gestione la tramitación de estas ayudas.

e) La remisión de la encuesta y la memoria una vez concluido el período de prácticas.

5.6. El beneficio global de la beca se alcanza cuando el becario cumpla en su totalidad el tiempo de prácticas que figura en el Anexo II, dentro de la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado.

5.7. Los becarios que renuncien a la beca antes de cumplir un mínimo de sesenta horas de prácticas, no tendrán derecho a percepción económica, pero si la renuncia se produjera una vez superado dicho límite, tendrán derecho a la parte económica proporcional que le corresponda en función del número de horas de prácticas acreditadas por la Empresa mediante el correspondiente certificado.

5.8. La certificación oficial acreditativa del tiempo y de las tareas realizadas en la Empresa o Institución, le será entregada a los becarios que hayan concluido en su totalidad el tiempo establecido en el Convenio y Anexo II de la presente Orden.

5.9. Los alumnos que renuncien a la beca antes de concluir el período de prácticas, no podrán acceder a otras de las convocadas en la presente Orden ni en las que se convoquen dentro del curso académico 94-95.

5.10. La presentación de la solicitud por parte de los becarios, implica la aceptación del contenido de la presente Orden.

6. Características de las becas.

6.1. Los alumnos que sean seleccionados recibirán la comunicación de la concesión de la beca a través de la Universidad que corresponda, debiendo personarse en el lugar que se les indique para aceptar o renunciar a la beca que le ha sido concedida. La incomparecencia de los becarios en el lugar y fecha señalados, presupone la dejación de su derecho, y en consecuencia, la no aceptación de la beca.

6.2. El importe de la beca será el equivalente de multiplicar el número de meses de prácticas realizado por un módulo fijo de 40.000 pesetas/mes.

6.3. La percepción del importe total de la beca o de la parte proporcional, caso de haber renunciado antes del tiempo establecido, que le corresponda a cada becario en función de horas de prácticas realizadas, le será transferido a la cuenta bancaria que éstos indiquen en el impreso de aceptación de la beca.

6.4. El abono de dicho importe se realizará una vez concluido el período de prácticas y recibidas en el Vicerrectorado, C.O.I.E. o Centro que gestione las ayudas, la encuesta y la memoria a que se refiere el punto 5.5 apartado e).

6.5. Los becarios que realicen prácticas estarán cubiertos, durante el período de realización de las mismas, por un Seguro individual de accidente, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

6.7. Las becas serán incompatibles, en todo momento, con las Becas de Colaboración y con cualesquiera otra no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

7. Solicitudes.

7.1. Las solicitudes se formalizarán en impresos normalizados que estarán a disposición de los alumnos en los Vicerrectorados de Alumnos, C.O.I.E.S., y en la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía, sita en Avda. República Argentina, 21 b.

7.2. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y se presentarán preferentemente en los C.O.I.E.S. de cada Universidad o Vicerrectorado de Alumnos, caso de no existir C.O.I.E. en dicha Universidad, en la Dirección General de Universidades e Investigación y en las Instituciones establecidas al efecto en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley del Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del N.I.F. del solicitante.

- b) Fotocopia del resguardo de la matrícula.
- c) Certificación académica personal o documento equivalente. Cuando la aportación de estos documentos no sea factible podrá admitirse, con las reservas necesarias y hasta tanto no se aporten los documentos originales, la declaración jurada del solicitante, en la que deberá hacerse constar, de forma clara y precisa, el número y denominación de asignaturas en las que ha estado matriculado y la calificación definitiva alcanzada en cada una de ellas.
- d) Curriculum Vitae del solicitante.
- e) Los documentos acreditativos de posesión de los conocimientos adicionales que figuran como tales dentro de los requisitos requeridos por la Empresa solicitada.

7.4. Los alumnos presentarán una sola solicitud por provincia, indicando en dicha solicitud las Empresas o Instituciones en las que quieran participar.

7.5. Los alumnos que sean seleccionados para poder acceder a la beca deberán presentar los originales de los documentos anteriormente reseñados. La no presentación de dichos originales será causa suficiente para denegarle la beca concedida.

#### 8. Selección y valoración de las solicitudes.

8.1. Los alumnos solicitantes serán seleccionados por una Comisión de Selección que se creará al efecto y estará compuesta por un representante de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, uno de la Universidad que corresponda y dos representantes de la Empresa o Institución que haya sido solicitada.

8.2. La Comisión de Selección tendrá en cuenta a la hora de evaluar las solicitudes lo siguiente:

- a) Expediente académico del solicitante.
- b) Adecuación de los estudios y del Curriculum Vitae personal a las líneas y tareas de trabajo solicitadas.
- c) Otros méritos o conocimientos incluidos en la Convocatoria.

#### 9. Publicación de las resoluciones.

La Resolución de cada Convocatoria, convención de las Empresas y los becarios designados a cada una de ellas, se hará pública en la Dirección General de Universidades e Investigación, en los Vicerrectorados de los Alumnos y C.O.I.E.S. de cada Universidad.

#### 10. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## ANEXO II

### EMPRESAS RADICADAS EN ALMERIA

#### AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Becarios: Uno.  
Tiempo: Tres meses.  
Titulación: Alumnos de cuarto o quinto curso de Matemáticas.  
Líneas de trabajo: Área de Hacienda y desarrollo económico.

#### AYUNTAMIENTO DE ADRA

Becarios: Dos.  
Tiempo: Tres meses.  
Titulación y líneas de trabajo:

- Alumnos de tercer curso de Arquitectura Técnica. Visitas de obras y realización de informes y Actas de Replanteo.
- Alumnos de tercer curso de Biblioteconomía y Documentación.

#### AYUNTAMIENTO DE LUBRIN

Becarios: Dos.  
Tiempo: Tres meses.  
Titulación: Alumnos de cuarto o quinto curso de Arquitectura y de tercer curso de Arquitectura Técnica.  
Líneas de trabajo (Arquitecto):

- Proyectos para la rehabilitación y dirección de edificios municipales y urbanización de plazas.

Líneas de trabajo (Arquitecto Técnico):

- Dirección de obras municipales y proyectos de rehabilitación de edificios municipales.

#### AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

Becarios: Cuatro.  
Tiempo: Doce meses.  
Titulación y líneas de trabajo:

- Tres alumnos de tercer curso de Biblioteconomía. Inventarización de diversas series del archivo, catalogación y selección de materiales especiales.
- Un alumno de tercer curso de Trabajo Social. Estudio de la problemática de la población inmigrante.

#### AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA

Becarios: Tres.  
Tiempo: Seis meses.  
Titulación y líneas de trabajo:

- Dos alumnos de tercer curso de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Maestro: especialidad Educación Física). Campañas deportivas municipales (juegos escolares, juegos de Andalucía, etc.). Gimnasio Municipal.
- Un alumno de tercer curso de Biblioteconomía. Biblioteca y Archivo municipal.

#### AGUAS SIERRA ALHAMILLA, S.A.

Becarios: Uno.  
Tiempo: Seis meses.  
Titulación: Alumnos de tercer curso de Fisioterapia.  
Líneas de trabajo: Diagnósis. Aplicación de tratamiento. Seguimiento y control. Análisis de resultados.

#### COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL

Becarios: Uno.  
Tiempo: Tres meses.  
Titulación: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación.  
Líneas de trabajo: Informatización de la Biblioteca. Catalogación y control de revista.

#### DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Becarios: Uno.  
Tiempo: Tres meses.  
Titulación: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales.

## INSTITUTO DE FORMACION Y EXAMENES

Becarios: Uno.

Tiempo: Cinco meses.

Titulación: Alumnos de tercer curso de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Maestro, especialidad: Preescolar).

Líneas de trabajo:

- Colaborar activamente en la planificación, preparación y desarrollo de la labor docente en el aula de Educación infantil (niños de 1 y 2 años), con el Educador titular.

- Apoyar al Educador en todas las labores propias de una Escuela infantil adicionales a las docentes.

## EMPRESAS RADICADAS EN HUELVA

## AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

Becarios: Uno.

Tiempo: Seis meses.

Titulación: Alumnos de tercer curso de la Escuela de Arquitectura Técnica.

Líneas de trabajo: Intervenciones en el Departamento de Obras: Vigilancia y control de obras de nueva planta. Presupuestos de obras municipales. Mediciones de obras municipales.

## AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Becarios: Uno.

Tiempo: Seis meses.

Titulación: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Enfermería.

Líneas de trabajo: Apoyo al Servicio Médico del centro. Colaboración en el estudio y valoración del drogodependiente. Apoyo al programa de vacunaciones de Hepatitis B. Colaboración en los procedimientos de desintoxicación de estos colectivos. Colaboración y apoyo en el seguimiento médico de deshabituación.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Becarios: Tres.

Tiempo: Uno tres meses. Uno nueve meses. Uno seis meses.

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno del último curso de la Escuela Universitaria de Enfermería (nueve meses).

- Un alumno del último curso de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales (tres meses): Conocimiento del área de seguros sociales y asesoramiento en materia laboral.

- Un alumno del último curso de la Escuela Universitaria de Formación Profesional -E.G.B., especialidad Educación Física (seis meses)-. Prácticas en Actividades Físico-Deportivas. Colaborar e impartir enseñanzas físico-deportivas a jóvenes en edad escolar. Colaborar y organizar actividades físico-deportivas recreativas y competitivas.

## HOSPITAL «JUAN RAMON JIMENEZ» DE HUELVA

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumno de tercer curso de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación.

Línea de trabajo: Biblioteca biomédica.

## INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Becarios: Dos.

Tiempo: Seis meses.

Titulación:

- Alumnos de los dos últimos cursos de Pedagogía.  
 - Alumnos de los dos últimos cursos de Psicología.  
 - Alumnos de los dos últimos cursos de Psicopedagogía.  
 - Alumnos de tercer curso de la Diplomatura de Ciencias de la Educación, especialidad Maestro.

Líneas de trabajo: Cursos de Formación del Profesorado: Área del C.A.P. Colaboración en las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

## EMPRESAS RADICADAS EN JAEN

## AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE UBEDA

Becarios: Tres.

Tiempo: Tres meses.

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Derecho. Servicios del Ayuntamiento.

- Alumnos de tercer curso de Biblioteconomía y Documentación.

Tareas: Asistencia al Secretario-Interventor y al Alcalde, tramitación de expedientes y documentos simples, análisis jurídicos, asuntos y temas del Ayuntamiento.

## AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación y líneas de trabajo: Alumnos de los dos últimos cursos de Arquitectura. Colaboración con el Arquitecto Municipal.

Tareas: Colaboración en la redacción de proyectos, presupuestos y valoraciones, redacción de informes técnicos, dirección de obras.

## AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de los dos últimos cursos de Biología.

Líneas de trabajo: Delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento. Inspección de problemática medioambiental. Educación ambiental en centros de enseñanza.

## AYUNTAMIENTO DE BAEZA

Becarios: Dos.

Tiempo: Tres meses.

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumnos de los dos últimos cursos de Arquitectura. Departamento de Urbanismo: Presupuestos y apoyo al Arquitecto Municipal.

- Alumnos de tercer curso de Ingeniería Técnica, especialidad Informática de Gestión. Servicio de informática: Colaboración en la informatización del Ayuntamiento.

## AYUNTAMIENTO DE CARCHELES

Becarios: Dos.

Tiempo: Tres meses.

Titulación:

- Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación.
- Alumnos de tercer curso de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.

## Líneas de trabajo:

- Ordenación y catalogación de los fondos del archivo municipal.
- Conocimiento de los Sistemas Informáticos del Ayuntamiento.

## AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación.

Líneas de trabajo: Búsqueda de documentación y archivo. Ordenación y catalogación del archivo municipal.

## AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE ARJONA

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de tercer curso de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.

Líneas de trabajo: Manejo informático.  
Tareas de desarrollar: Las propias y derivadas de la reciente informatización del Ayuntamiento.

## AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales.

Líneas de trabajo: Desarrollo de temas laborales en el Patronato de Servicios Sociales.

## AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de los dos últimos cursos de Arqueología.

Líneas de trabajo: Realizar excavaciones. Colaboración en tareas arqueológicas del Castillo y yacimientos anexas.

## AYUNTAMIENTO DE LINARES

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de los dos últimos cursos de Filosofía y Letras, especialidad Historia Contemporánea.

Líneas de trabajo: Integración cultural en barrios. Dinamización social, trabajo con grupos, organización de actividades culturales.

## AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de los dos últimos cursos de Geografía e Historia.

Líneas de trabajo: Ordenación, catalogación e investigación del archivo municipal.

## AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de los dos últimos cursos de Arquitectura.

Líneas de trabajo: Participación en los cometidos urbanísticos e intervención arquitectónica. Realiza el proyecto urbano, planeamiento, gestión urbanística, licencias urbanísticas.

## AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de tercer curso de la Diplomatura de Graduados Sociales.

Líneas de trabajo: Información en el desarrollo de temas laborales en el Patronato de Servicios Sociales.

## AYUNTAMIENTO DE VVA. DEL ARZOBISPO

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación.

Líneas de trabajo: Ordenación y catalogación del archivo municipal.

## CEREOL IBERICA, S.A.

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de los dos últimos cursos de la Licenciatura en Ciencias y Tecnología de los Alimentos.

Líneas de trabajo: Laboratorio de control de aceites. Trabajos en el campo de laboratorio para control de grasas y análisis de los aceites que se elaboran.

## CLEMENTE CASTILLO, S.A.

Becarios: Dos.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de los dos últimos cursos de la Licenciatura de Empresariales.

Líneas de trabajo: Contabilidad, administración de garantías, ordenador, efectos bancarios.

## EMPRESAS RADICADAS EN GRANADA

## RADIADORES MONTAÑA, S.A.

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de los dos últimos cursos de la Escuela Superior de Ingeniería Técnica Industrial.

Líneas de trabajo: Amplios conocimientos en Termodinámica e Informática.

## EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

## ASAMBLEA AUTONOMICA DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCIA

Becarios: Cuatro.

Tiempo: Seis meses.

Titulación:

Lugar de realización: Sevilla.

- Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Enfermería.

Líneas de trabajo: Atención ambulatoria a toxicómanos y familia. Apoyo al médico en la exploración y valoración somática de los drogodependientes. Realización de detección de drogas en orina.

- Alumnos de quinto curso de la Facultad de Medicina.

Líneas de trabajo: Atención ambulatoria a toxicómanos

y familia. Orientación, información y apoyo en los inicios de tratamiento. Valoración somática de drogodependientes. Control del proceso de desintoxicación y deshabituación desde el punto de vista médico.

Lugar de realización: Jaén.

- Alumnos de quinto curso de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Líneas de trabajo: Apoyo a programas de unidades dependientes y tareas de administración.

Lugar de realización: Huelva.

- Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Trabajo Social.

Líneas de trabajo: Programas sanitarios y sociales. Colaboración en programas sociales. Colaboración con los profesionales en la programación y realización de actividades de ocio formativas en el programa de «Apoyo infantil». Colaboración en las actividades relativas a la educación para la salud, que se realizan con diversos colectivos. Colaboración con los programas del área de toxicomanías.

#### EMPRESAS RADICADAS EN CORDOBA

##### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de tercer curso de Arquitectura Técnica.

Líneas de trabajo: Tareas relacionadas con el urbanismo en el municipio: Licencias de obras, obras del Ayuntamiento, etc.

##### EMPRESA PROVINCIAL DE RECAUDACION INFORMATICA, S.A.

Becarios: Uno.

Tiempo: Doce meses.

Titulación: Alumnos del último curso de la Escuela de Ingenieros Agrónomos y Montes, Sección Agrónomos, Especialidad: Ingeniería Rural.

Líneas de trabajo: Proyecto SITCOR. Las principales tareas a desarrollar giran esencialmente en torno al proyecto SITCOR «Sistemas información del territorio de la provincia de Córdoba».

##### COPISTERIA DE CORDOBA, S.L.

Becarios: Dos.

Tiempo: Cinco meses.

Titulación: Alumnos de tercer curso de Graduados Sociales.

Líneas de trabajo: Administración. Archivo. Facturación. Actualización bases de datos de clientes. Confección y envío mailing. Escribir en ordenador textos. Estadística producción máquinas. Análisis de rentabilidad. Estudio del mercado en el sector, etc.

##### ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL MINUSVALIDO (PROMI)

Becarios: Dos.

Tiempo: Cinco meses.

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de último curso de la Facultad de Empresariales, con domicilio familiar en Córdoba. Colaborar en el seguimiento administrativo-financiero de diversos programas de investigación europeos (HELIOS II, HORIZON, HANDYNET). Presupuestos y solicitudes de nuevos proyectos y programas. Elaboración de un manual de

gestión para el Centro de Investigación. Estudios Coste-Beneficio y Coste-Efectividad de diversos proyectos.

- Un alumno de último curso de Medicina, con domicilio familiar en Cabra o pueblos de la comarca. Evaluación médica de personas discapacitadas. Colaborar en la evaluación médica. Informatización del expediente personal de los Centros.

##### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Becarios: Cinco.

Tiempo: Tres meses.

Titulación y líneas de trabajo:

- Tres alumnos del último curso de la Escuela de Biblioteconomía. Prácticas de catalogación en el Archivo Municipal.

Lugares de realización: Ayuntamientos de Villaviciosa, Espiel y Villaharta.

- Dos alumnos del último curso de la Escuela Politécnica, Sección Informática. Prácticas de programación y conocimiento en sistemas operativos. Estudio y práctica de S.O. UNIX y sus programas.

Lugares de realización: Ayuntamientos de Obejo y Villaharta.

##### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Becarios: Dos.

Tiempo: Tres meses.

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de tercer curso de Ingeniería Técnica Agrícola. Asesoramiento técnico a los agricultores. Estudio de la realidad agrícola del municipio.

- Un alumno de tercer curso de Arquitectura Técnica. Colaborar en aspectos urbanísticos municipales y distintos proyectos de obras municipales.

#### EMPRESAS RADICADAS EN CADIZ

##### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ. DELEGACION DE SANIDAD

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de cuarto o quinto curso de Veterinaria, especialidad: Higiene Alimenticia.

Líneas de trabajo: Inspección y vigilancia sanitaria de establecimientos públicos. Vigilancia alimentaria. Legislación sanitaria veterinaria y general (emisión de informes sanitarios).

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones a personas físicas, empresas y entes públicos, corporaciones locales, familias e instituciones sin fines de lucro.*

Vistas las propuestas formuladas de conformidad con el Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas publicadas en el BOJA núm. 80 y de conformidad con la Orden de 16 de marzo de 1993 (BOJA núm. 32 de 30 de marzo de 1993) de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, en diversas autoridades de la

Consejería de Cultura y Medio Ambiente, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las siguientes subvenciones:

Beneficiario: Juan Antonio Márquez López.  
Actividad: Publicación del libro «Arriate, Crónica Municipal del siglo XX».  
Importe: 250.000 ptas.

Beneficiario: Alfredo Taján Avila.  
Actividad: Organización Primer Encuentro de Narrativa en Málaga.

Importe: 150.000 ptas.

Beneficiario: Grupo Fotográfico Aula 7.  
Actividad: Publicación Catálogo Anual Sala Exposiciones Aula 7.  
Importe: 300.000 ptas.

Málaga, 24 de octubre de 1994.- El Delegado, Fernando Arcas Cubero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación directa de asistencia técnica que se cita. (PD. 3394/94).*

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda acuerda llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se especifica:

Expediente: Gasto de tramitación anticipada 2/1994.  
Denominación: Contrato Administrativo de Asistencia Técnica para el servicio de mantenimiento de cuatro ascensores de las Oficinas de esta Delegación Provincial sita en Edificio Urbis, C/ Albareda 18-20 y Rosario, 11 y 13.  
Presupuesto de contrata: 1.400.000 ptas. (un millón cuatrocientas mil pesetas).

Plazo de ejecución: 1 de enero-31 de diciembre de 1995.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, estarán a disposición para su examen en la sede de esta Delegación de Economía y Hacienda de Sevilla, sita en Edif. Urbis C/ Albareda 18 y 20, Secretaría General 3.º planta, durante los días laborales excepto sábados dentro del plazo de presentación de proposiciones desde las 9 a 14 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOJA, terminando a las 14 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación Provincial, sito en Edificio Urbis, C/ Albareda 18 y 20. En la proposición presentada se especificará el número de personas y horas que diariamente cubrirán el servicio.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de noviembre de 1994.- El Delegado Provincial, Juan Fco. Sánchez García.

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para la contratación de los suministros que se citan. (1092 y 1093/94). (PD. 3395/94).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar los concursos a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. núm.: 01.092/94.

Denominación: «Actualización de ocho servidores de red».

Presupuesto de contrata: 26.000.000 pesetas (I.V.A. incluido), con el siguiente desglose: 25.000.000 pesetas, con cargo a la aplicación 13.01.607.00.1.2.C. y 1.000.000 pesetas valor mínimo del material usado a retirar.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Plaza de ejecución: 1 mes a partir de la firma del contrato.

Expte. núm.: 01.093/94.

Denominación: «Adquisición de una red de área local».

Presupuesto de contrata: 14.100.000 pesetas (I.V.A. incluido).

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Plaza de ejecución: Hasta el 31 de diciembre del presente año.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estará a disposición para su examen en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 25-7.º, durante los días laborales, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación en BOE, hasta las 14 horas, al haber sido declarados de urgencia por Orden de 8 de noviembre de 1994, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica el resultado de la misma, a fin de que sea conocida por los licitadores.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 13 horas del día en que se examine la documentación, en la Sala de Juntas de República Argentina, 25-8.º planta.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública:

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de noviembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Reforma redes interiores agua, P.º Norte, 4.º Fase (Sevilla).

Clave: SE-90/05-P.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Calpusa, Constructora.

Presupuesto de adjudicación: 19.426.695 ptas.

Baja de adjudicación: 25,41%.

Sevilla, 27 de octubre de 1994.- El Director General, José M.º Verdú Valencia.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Inst. Alumb. público Bda. XXV Años de Paz en Málaga.

Clave: MA-94/01-U.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Const. Otero S.L.

Presupuesto de adjudicación: 10.288.135.

Baja de adjudicación: 2.00000%.

Denominación: Rep. Inst. Elect. Bda. Dos Hermanas, 2.º F. en Málaga.

Clave: MA-94/02-P.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Cutesa, Empresa Constructora, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 18.063.780.

Baja de adjudicación: 18.30000%.

Sevilla, 27 de octubre de 1994.- El Director General, José M.º Verdú Valencia.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace pública la adjudicación del siguiente contrato.

Denominación: Construcción de la Casa de Juventud en El Gastor (Cádiz).

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa: Sdad. Coop. And. «La Gastoreña».

Precio de adjudicación: 24.772.792 ptas.

Fecha de adjudicación: 22.8.94.

Cádiz, 18 de octubre de 1994.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Asistencia Técnica, realizada mediante contratación directa, que a continuación se relaciona:

Expediente: SE4A011.41AT.

Título: Limpieza ordinaria Museo Arqueológico de Sevilla.

Adjudicatario: Hispalimpia, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 5.860.000 ptas.

Contra la Orden del Consejero de Cultura de adjudicación del citado contrato, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 26 de octubre de 1994.- El Delegado, Arsenio Moreno Mendoza.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso. (PP. 3200/94).

Objeto. La adquisición de equipos compactadores de residuos sólidos urbanos en Municipios de la Provincia.

Tipo de licitación. 100.000.000 ptas., con cargo a la Partida 94/533.01/611.

Fianzas. Provisional: 1.085.000 ptas.

Definitiva: 6% del primer millón, 4% de los cuatro millones siguientes, 3% de los cinco millones siguientes, y 2% del resto en el importe de la adjudicación.

Fecha límite para solicitar documentación: 30 de noviembre de 1994.

Presentación de proposiciones. En el Registro General de Entrada de la Corporación en horas de 9 a 13 y durante el plazo que termina el 12 de diciembre de 1994.

Apertura. Al día siguiente hábil, a las 12 de la mañana en la Sede de la Diputación.

Contenido de las propuestas. Los documentos y datos previstos en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas-tipo.

Reclamaciones. Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Técnicas, conforme a lo prevenido en el art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, produciéndose en ese caso el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Examen del expediente. El expediente se encuentra de manifiesto en el Área de Hacienda-G. Interior, Negociado de Contratación, sito en C/ Menéndez y Pelayo, 32 de Sevilla.

Modelo de proposición.

D ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., con D.N.I. núm. ...., en su propio nombre (o en representación de ....), con plena capacidad jurídica y de obrar y enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. ... de fecha ..... y habiendo examinado los Pliegos de Condiciones, se comprometo a efectuar el suministro de « ..... » que se especifica en la documentación técnica que se acompaña, en la cantidad de .... (en letra y cifras), efectuando la entrega en el plazo de ..... días. (Lugar, fecha y firma.)

Este escrito irá dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 25,3) del vigente Reglamento de Contratación, se hace constar que para anunciar la presente licitación, esta Diputación no necesita autorización superior alguna.

Este anuncio se ha enviado al Diario Oficial de las Comunidades Europeas, con fecha 18.10.94.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el Concurso, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de octubre de 1994. - El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, notificando resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas de juego inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior, ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas de Juego que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les ha sido conferido para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los lmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO

Expedientes	Interesado
E.O. 176/87	Vallasory, S.L.
255/87	Cadica, S.L.
285/87	Recreativos Super Nova, S.A.
286/87	Romycar, S.L.
292/87	Automáticos Humberto, S.L.
438/87	Automáticos Bahía Algeciras, S.A.
457/87	Pribel, S.L.
100/88	Albamatic, S.L.
117/88	Patrón Reyes, S.A.
134/88	Fénix de Recreativos, S.L.
185/88	Automáticos Money, S.A.
225/88	Cedein, S.L.
230/88	Recreativos Caspe, S.A.
392/88	Antonio Soriano Cruz, S.L.
396/88	Martín Palma, S.L.
408/88	Automáticos Fercesan, S.L.
465/88	Belmatic, S.L.
616/88	Recreativos Fuentes, S.L.
774/88	Mundijuego, S.L.
941/88	Automáticos Jufránz, S.L.
975/88	Recreativos Carmona, S.L.
1043/88	Juegos Raylo, S.L.
1126/88	Cía. Automáticos Malagueña, S.L.
88/89	Iniciativa de Ocio y Recreo, S.L.
121/89	Automáticos La Caleta, S.L.
208/89	Automáticos Aucosol, S.L.
257/89	Recreativos Gima, S.L.
339/89	Recreativos Terrer, S.L.
412/89	Automáticas Sur, S.L.
442/89	Automáticos La Verdad, S.L.
7/90	Recreativos Trajano, S.L.
120/90	Aldom, S.L.

## Expedientes

## Interesado

188/90 Santiago Tres, S.L.  
152/91 Anedra, S.L.

Sevilla, 2 de noviembre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

**ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Titulares de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferidos para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y en su consecuencia, la extinción de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO

Expedientes: E.T.S. 542/88.  
Interesado: Recreativos Colón, S.L.

Sevilla, 8 de noviembre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

**ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas titulares de salones.**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las Fianzas reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas titulares de salones que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el

Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en su consecuencia, la extinción de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## ANEXO

Expediente E.T.S.: 240/88.  
Interesado: Recreativos Versalles, S.A.

Expediente E.T.S.: 139/88.  
Interesado: Automáticos Campo de Gibraltar, S.L.

Sevilla, 2 de noviembre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 3286/94).**

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 5.666.486 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 4896/90, constituido por Construcciones Lain, S.A. y a disposición de D.G. Patrimonio. Consejería de Economía y Hda.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 25 de octubre de 1994.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de permisos de investigación. (PP. 3059/94).**

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que por Resolución de 29 de julio de 1994 de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, fueron otorgados los siguientes Permisos de Investigación:

Nombre: «Gorra-3»; expediente núm. 40.222/3.1; recurso: todos los de la Sección C) de la Ley de Minas; Cuadrículas: 103; términos municipales afectados: Nijor, Lucainena de las Torres, Sorbas y Carboneras; solicitante: Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (Endesa), con domicilio en 28002 Madrid. C/ Príncipe de Vergara núm. 187.

Nombre: «Gorra-3»; expediente núm. 40.222/3.2; recurso: todos los de la Sección C) de la Ley de Minas;

Cuadrículas otorgadas: 18; términos municipales afectados: Níjar; solicitante: Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (Endesa), con domicilio en 28002 Madrid. C/ Príncipe de Vergara núm. 187.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 4 de octubre de 1994.- El Delegado, Manuel Requena García.

#### AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

##### ANUNCIO. (PP. 3142/94).

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro lo siguiente:

a) Aprobación de los trabajos preparatorios de la Modificación Puntual núm. 52 al PGOU de Almuñecar, sobre cambio de clasificación de terrenos, en La Herradura (zona conocida como El Puntalón) a fin de llevar a cabo una nueva clasificación, en el sentido de considerar en realidad dicho espacio como urbano.

b) Abrir un período de información pública de 30 días, mediante la inserción de anuncio en el BOJA y periódico de mayor circulación de la provincia, al objeto que durante los cuales puedan formularse las sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almuñecar, 10 de octubre de 1994.- El Tte. Alcalde-Delegado de La Herradura.

##### ANUNCIO. (PP. 3143/94).

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro lo siguiente:

a) Aprobación de los trabajos preparatorios de la Modificación Puntual núm. 51 al PGOU de Almuñecar, para subsanación de error padecido en la confección del vigente PGOU en Urb. San Antonio de La Herradura.

b) Abrir un período de información pública de 30 días, mediante la inserción de anuncio en el BOJA y periódico de mayor circulación de la provincia, al objeto que durante los cuales puedan formularse las sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almuñecar, 11 de octubre de 1994.- El Tte. Alcalde-Delegado de La Herradura.

##### ANUNCIO. (PP. 3144/94).

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro lo siguiente:

a) Aprobación de los trabajos preparatorios de la Modificación Puntual núm. 50 al PGOU de Almuñecar, sobre cambio de calificación en inmuebles comprendidos entre plaza San José y C/ Acera del Pilar, dando así cumplimiento al apartado 2.º del acuerdo adoptado por

el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1991, en el expediente de expropiación plaza San José de La Herradura.

b) Abrir un período de información pública de 30 días, mediante la inserción de anuncio en el BOJA y periódico de mayor circulación de la provincia, al objeto que durante los cuales puedan formularse las sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almuñecar, 11 de octubre de 1994.- El Tte. Alcalde-Delegado de La Herradura.

##### ANUNCIO. (PP. 3145/94).

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro lo siguiente:

a) Aprobación de los trabajos preparatorios de la Modificación Puntual núm. 49 al PGOU de Almuñecar, sobre rectificación viaria (vial 122 y nuevo acceso a La Herradura) colindantes al Paseo Andrés Segovia de La Herradura.

b) Abrir un período de información pública de 30 días, mediante la inserción de anuncio en el BOJA y periódico de mayor circulación de la provincia, al objeto que durante los cuales puedan formularse las sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almuñecar, 11 de octubre de 1994.- El Tte. Alcalde-Delegado de La Herradura.

##### ANUNCIO. (PP. 3215/94).

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro lo siguiente:

a) Aprobación inicial de la Modificación Puntual núm. 46 al PAU y Plan Parcial, Poqueira del Mar, con arreglo a las deficiencias observadas por la Comisión Provincial de Urbanismo y como consecuencia de la modificación puntual 46 y en concreto se especifica con el sistema de gestión del PAU, que éste será por cooperación.

b) Abrir un período de información pública de 30 días, mediante la inserción de anuncio en el BOJA y periódico de mayor circulación de la provincia, al objeto que durante los cuales puedan formularse las sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almuñecar, 18 de octubre de 1994.- El Tte. Alcalde-Delegado de La Herradura.

##### ANUNCIO. (PP. 3256/94).

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro lo siguiente:

a) Aprobación trabajos preparatorios para la Modificación Puntual núm. 48 o en su caso revisión del planeamiento que a la vista de la sentencia núm. 22 de 1992 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, recalifique los terrenos del P-6 y establezca una zonificación y aprovechamiento urbanístico acorde con la naturaleza del suelo, estableciendo asimismo las diferentes unidades de ejecución que precise la gestión del nuevo suelo.

b) Abrir un período de información pública de 30 días, mediante la inserción de anuncio en el BOJA y periódico de mayor circulación de la provincia, al objeto que durante los cuales puedan formularse las sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almuñécar, 20 de octubre de 1994.- El Tte. Alcalde-Delegado de La Herradura.

**AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

**ANUNCIO. (PP. 3157/94).**

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1994, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, de fecha 21 de julio de 1994, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle para parcela sita entre las calles Higueras núm. 41 y Tórtolas núm. 18, promovido por D. José Aparicio Collantes, que recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal de 25 de febrero de 1994.

Resulta esencialmente de las actuaciones habidas que, sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.º A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para parcela sita entre las calles Higueras núm. 41 y Tórtolas núm. 18, promovido por D. José Aparicio Collantes, conforme a la documentación técnica que recibió la aprobación inicial.

2.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA conforme del citado texto legal, significándose al promotor que el mismo no adquirirá ejecutoriedad hasta entonces según lo establece el art. 131 siguiente”.

Respecto a esta Propuesta, consta el informe del Sr. Secretario General, acerca del procedimiento jurídico formal seguido.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quorum suficiente, acordó prestar su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, como trámite o requisito previo al recurso contencioso-administrativo que pondrá interponer

ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses, contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 22 de septiembre de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D., La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

**AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**

**EDICTO. (PP. 3173/94).**

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 1994, el Proyecto de Delimitación de Reserva para Patrimonio Municipal de Suelo en Vente Vacío - II Fase (Arroyo Primero), referido al área enclavada al Sur de los terrenos de Vente Vacío correspondientes al expediente de la I Fase, a las márgenes derecha e izquierda de Arroyo Primero y hasta la tubería del Pantano de Río Verde en este término municipal, se expone al público en el Edificio de Servicios Municipales, 1.º planta, negociado de gestión, sito en la Avda. del Mercado, durante el plazo de quince días hábiles contado a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Marbella, 4 de octubre de 1994.- El Alcalde.

**RESOLUCION de 31 de mayo de 1994, sobre Oferta de Empleo Pública para 1994.**

Corporación: M.I. Ayuntamiento de Marbella.

Provincia: Málaga.

Número territorial: 20/069.

Oferta de Empleo Pública correspondiente al ejercicio 1994\* (aprobada por Pleno en sesión 31.5.94).

b) Personal laboral.

Nivel titulación	Denominación puesto cometidos básicos	Número
D	Asistente Pisos	2
D	Auxiliar Telefonista	1
E	Ayudante Electricista	1
E	Ayudante Cocina	3
D	Colaborador Técnico	1
E	Conductor	4
D	Conductor Mecánico	1
E	Conserje	24
D	Coordinador	1
E	Inspector Servicios	2
D	Instructor Jinetes	1
E	Jardinero	4
E	Notificador	2
D	Oficial Servicios	1
D	Oficial Aguas	1
D	Oficial Mecánico	2
E	Operario	5

Nivel titulación	Denominación puesto cometidos básicos	Número
E	Limpiadora (t. parcial)	2
D	Monitor (t. parcial)	2
A	Psicólogo (t. parcial)	2

Marbella, 31 de mayo de 1994.- El Alcalde.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 1994, sobre Oferta de Empleo Pública para 1994.*

Corporación: M.I. Ayuntamiento de Marbella.

Provincia: Málaga.

Número de Código Territorial: 29/069.

Oferta de Empleo Pública correspondiente al ejercicio 1994 (aprobada por Pleno en sesión 31.5.94).

a) Funcionarios de Carrera.

Grupo art. 25 L. 30/84	Clasificación	Núm. vacantes	Denominación
C	Administración General. Subescala Administrativa	2	Administrativo A.G
B	Administración Especial. Subescala Técnicos Medios	3	Asistente Social
D	Administración General. Subescala Auxiliares	7	Auxiliares A. Gral.
D	Administración Especial Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales	1	Auxiliar Teléfono
E	Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Personal Oficinos	1	Ayudante Electricista
E	Administración Especial Subescala Servicios Especiales. Clase Personal Oficinos.	1	Conductor
E	Administración General Subescala Subalternos	1	Conserje
C	Administración Especial Subescala Técnico Auxiliares	3	Delineantes
C	Administración Especial Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales	1	Inspector Rentas
D	Administración Especial Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales	1	Inspector Servicios
E	Administración Especial Subescala Servicios Especiales. Clase Personal Oficinos	1	Jardinero

Grupo art. 25 L. 30/84	Clasificación	Núm. vacantes	Denominación
E	Administración Especial Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales	2	Agente Notificador
D	Administración Especial Subescala Servicios Especiales. Clase Personal Oficinos	1	Oficial Obras
D	Administración Especial Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales	2	Operador-programador
E	Administración Especial Subescala Servicios Especiales. Clase Personal Oficinos	2	Operario
E	Administración General Subescala Subalternos	1	Portero Mayor
E	Administración Especial Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Municipal y Auxiliares	1	Vigilante Serv. Grles.

Marbella, 31 de mayo de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAEN)

##### EDICTO. (PP. 3175/94).

Don Francisco Navarrete Arraga, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorra (Jaén).

Hace saber: Que aprobado por el Pleno del Ayuntamiento inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación U-3, en finca de Santa Lucía, junto a la Ctra. de Santo Tomé a Cazorra, promovido por D. José Navarro Múnera y 15 más, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones en Secretaría del Ayuntamiento.

Cazorla, 19 de octubre de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE IBROS

##### EDICTO. (PP. 3205/94).

Don Antonio Pardo Carmona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ibro (Jaén).

Hace saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de octubre de 1994, han sido modificadas las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, en concreto, las características del Sector núm. 3 del suelo Urbanizable residencial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al público por plazo de un mes este expediente de Modificación.

Durante dicho plazo, cuyo cómputo se efectuará a partir del inmediato día hábil siguiente al que aparezca en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el correspondiente edicto, los interesados podrán formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

lbro, 17 de octubre de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAEN)

### EDICTO. (PP. 3279/94).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, inicialmente, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1994, el P.E.R.I. 2, 3, 4, 5 y 6 (C.O.O.S.U.R.), se expone al público, por plazo de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

Baeza, 28 de octubre de 1994.- El Alcalde.

### EDICTO. (PP. 3280/94).

Aprobado, inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Proyecto de Urbanización del Sector-10, se expone al público por plazo de quince días en la Oficina de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, a efectos de posibles alegaciones.

Baeza, 27 de octubre de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

### EDICTO. (PP. 3302/94).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa. Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 del presente mes de octubre, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización que desarrolla el Estudio de Detalle núm. 3 de «Huerta del Rocío» o «Huerta de Zapata», promovido por D. Juan Ignacio Garrido Pérez, en representación de Sierpes Renta, S.A.

Contra el acuerdo de aprobación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Coria del Río, 17 de octubre de 1994.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

## AYUNTAMIENTO DE SERON

### ANUNCIO. (PP. 3386/94).

Don Francisco Borja Lorenzo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Serón (Almería).

HAGO SABER: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 28 de octubre de 1994, se ha aprobado inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior en desarrollo de la Unidad de Actuación núm. 3 de las NN.SS. de Serón, se somete a información pública por

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial de la Unidad de Actuación núm. 3 de las NN. SS. de Serón, por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior.

Serón, 3 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Francisco Borja Lorenzo.

## AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO (CORDOBA)

### RESOLUCION de 10 de octubre de 1994, referente a la convocatoria de proveer en propiedad cuatro plazas de Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 217 de fecha 20 de septiembre de 1994, se publica la convocatoria y Bases de Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de plantilla de Policía Local (Escala Policía Local, Subescala Servicios Especiales, Grupo E).

El Plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria, se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa del Río, 10 de octubre de 1994.- El Alcalde, Juan Calleja Relano.

## AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### ANUNCIO de bases.

BASES PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO INTEGRANTES DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1994, APROBADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EN SESION DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994

#### I. Bases generales.

Primera. Se convocan, para su provisión en propiedad, las plazas de este Excelentísimo Ayuntamiento que figuran en los anexos de las presentes bases generales.

Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala o Clase que se indican, y están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a promoción interna de funcionarios en propiedad de la propia Corporación el número de plazas que se indican en los anexos respectivos, teniendo los aspirantes que ingresen por este sistema preferencia para cubrir las vacantes correspondientes sobre los que accedan por el sistema de turno libre. Las vacantes sin cubrir de las reservadas a promoción interna podrán ser cubiertas por el resto de los aspirantes.

Segunda. La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes bases y anexos correspondientes, y, en su defecto, se estará a lo establecido en el R.D.

Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de medida para la Reforma de la Función Pública; R.D. 2223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, por el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y por cualquier otra disposición aplicable.

#### II. Requisitos de los aspirantes.

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- A) Ser español.
- B) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquélla en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- C) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- E) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- F) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos que se especifican en los anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

#### III. Solicitudes.

Quinta. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en las instancias que les sean facilitadas y presentarlas en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Excelentísimo Señor Alcalde, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado».

A las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán ajustarse los correspondientes justificantes de haber abonado los derechos de examen.

Igualmente, los méritos que se aleguen para su valoración en la fase de concurso deberán ser acreditados por los participantes en el momento de presentar la solicitud de admisión de la convocatoria.

#### IV. Admisión de candidatos.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» la resolución de la Alcaldía aprobando las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán los nombres y apellidos de los candidatos, y, en su caso, la causa de la no admisión.

Séptima. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

Octava. En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las oficinas de empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente oferta de empleo público.

#### V. Tribunales.

Novena. Los Tribunales Calificadores de las pruebas quedarán formados como sigue:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.
- El Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad.
- Un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.
- Un funcionario de carrera, designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley y adoptará sus decisiones por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente. Si por cualquier circunstancia no concurren a alguna de las sesiones el Presidente y el Secretario, se suplirán por los Vocales de mayor y menor edad, respectivamente.

Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

#### VI. Desarrollo de los ejercicios.

Décima. El calendario del inicio de las pruebas, y la hora y lugar de su realización, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia. Igualmente se publicará en dicho diario oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal calificador.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

En las pruebas orales podrán los Tribunales calificadores conceder a los aspirantes un período de hasta 15 minutos para hacer un guión sobre los temas extraídos por sorteo, sin que para la preparación del mismo pueda consultarse texto alguno. Transcurridos 10 minutos desde que el aspirante comenzara su exposición, el Tribunal calificador podrá decidir que abandone la prueba, por estimar su actuación notoriamente insuficiente. En la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer opositor cuyo primer apellido, según lista de admitidos ordenada alfabéticamente, comience con la letra ..... Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comenzara por la letra indicada, actuará en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por las letras del alfabeto inmediatamente siguientes.

## VII. Sistema de Calificación.

Undécima. Fase de oposición. Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, que serán leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal calificador, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, excepto en aquellas convocatorias en cuyos anexos se disponga lo contrario.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10, obteniéndose la calificación de cada ejercicio por la media de puntos concedidos por cada miembro del Tribunal, pudiéndose eliminar, si se considera oportuno, las puntuaciones mayor y menor, al objeto de garantizar la equidad en la nota concedida a los aspirantes.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

Fase de concurso: En aquellas convocatorias en que así se determine en los Anexos respectivos, se valorarán, con carácter previo a la oposición, los méritos incluidos en los baremos correspondientes, que no podrán en ningún caso otorgar una puntuación superior a la que pudiera concederse como máximo, en la fase de oposición. En los referidos Anexos, deberá explicitarse el sistema de acreditación de los méritos.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

La puntuación definitiva de los aspirantes y el orden de calificación estará determinado por las sumas de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

## VII. Puntuación y propuesta de selección.

Duodécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de seleccionados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación, quien, a su vez, formulará la correspondiente propuesta de nombramiento a la Comisión de Gobierno de la misma.

## IX. Presentación de documentos y nombramiento.

Decimotercera. El aspirante propuesto deberá aportar, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en cada uno de los anexos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los trámites, el Presidente de la Corporación elevará propuesta de nombramiento a la Comisión de Gobierno Municipal, en favor de aquellos aspirantes que hubieran obtenido plaza, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado.

Base final. El número de plazas convocadas, que figura en los anexos de las presentes bases generales, podrá incrementarse con aquellas pertenecientes a la misma Escala, Subescala, categoría y clase, que queden vacantes, por cualquier circunstancia, antes del inicio de las pruebas selectivas correspondientes.

## ANEXO I

Denominación de la plaza: Bibliotecario.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo: B.

Nivel: 20.

Funciones de la plaza: Custodia y catalogación de fondos bibliográficos y otros soportes culturales; atención al servicio de lectura, consulta y préstamo de fondos pertenecientes a la Biblioteca Municipal; dirección de programas de fomento de la lectura y promoción de libro; custodia física y garantía de acceso público al Archivo Histórico Municipal, situado en el mismo edificio de la Biblioteca, hasta tanto se cree y dote de plaza de Archivero; otras actividades de extensión cultural.

Titulación exigida: Diplomado en Biblioteconomía, Diplomado en Geografía e Historia o Diplomado en Filología.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Derechos de examen: 2.000 ptas.

### A) Fase de Concurso.

Será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos a valorar serán los siguientes:

- Diplomatura de Biblioteconomía: 0,50 puntos.
  - Otros títulos oficiales relacionados con los cometidos propios de la plaza convocada: hasta 0,30 puntos.
  - Cursos oficiales de formación o perfeccionamiento relacionados con la materia específica de la plaza: hasta 0,25 puntos.
  - Publicaciones, participación en Congresos y jornadas directamente relacionadas con el contenido de la plaza: hasta 0,25 puntos.
  - Cursos de idiomas: hasta 0,10 puntos.
  - Experiencia laboral específica, en puestos de trabajo de Bibliotecario: 0,02 puntos por mes, hasta un máximo de 0,50 puntos.
- Puntuación máxima total: 2 puntos.

Los méritos deberán acreditarse mediante certificación oficial o, en caso de no ser posible su obtención, mediante fotocopia debidamente compulsada por la Secretaría Municipal.

En ningún caso se tendrán en cuenta méritos que no hayan sido previamente aportados, debiendo encontrarse en poder del Ayuntamiento el último día de presentación de instancias.

### B) Fase de Oposición.

Las pruebas a superar por los aspirantes, que tendrán carácter obligatorio y eliminatorio, serán las siguientes:

Primer ejercicio. Consistirá en redactar y posteriormente exponer y defender oralmente ante el tribunal, un Proyecto sobre puesta en funcionamiento de una Biblioteca Municipal.

Dicho Proyecto deberá ser entregado en el Ayuntamiento (Registro general) al menos con una antelación de 48 horas al comienzo del ejercicio y su extensión máxima

será de 15 folios mecanografiados a una sola cara. El tiempo máximo de exposición del trabajo será de 20 minutos pudiendo el tribunal realizar las preguntas que juzgue oportunas a la finalización del ejercicio.

Se valorará la formación general del aspirante, la claridad y orden de ideas, la capacidad de raciocinio. La sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, y la aportación personal que se realice.

La puntuación máxima que se podrá obtener por la realización del ejercicio será de 3 puntos, siendo el mínimo para aprobar de 1,5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, tres temas, comunes a todos los aspirantes, extraídos a la suerte inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre los comprendidos en el Programa Anexo a la convocatoria: uno del grupo I (Materias comunes) y dos del grupo II (Materias específicas), de ellos uno de Biblioteconomía (Parte primera) y otro de Bibliografía, Historia del libro y Documentación (Parte segunda).

Se valorarán los conocimientos sobre los temas desarrollados.

La puntuación máxima que se podrá obtener en el ejercicio será de 10 puntos, siendo el mínimo para aprobar de 5 puntos.

Tercer ejercicio. Consistirá en una prueba de catalogación, que se realizará mediante la redacción de la ficha principal de dos obras impresas modernas en lengua castellana y una revista, en inglés, francés o alemán, a elegir por el aspirante. La prueba se realizará en un tiempo máximo de dos horas.

El tribunal procurará que los materiales sean iguales para todos los opositores, y en caso de imposibilidad, deberán ser, al menos, de características semejantes, procediéndose al sorteo de los mismos.

Se valorarán los conocimientos en la ejecución de la prueba realizada.

La puntuación máxima que se podrá obtener en el ejercicio será de 10 puntos, siendo el mínimo para aprobar de 5 puntos.

#### Grupo Primero. Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Significado y estructura. Principios generales. La Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

3. La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

4. La Organización de la Administración Pública en el ordenamiento español. El Gobierno y la Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Las Comisiones delegadas del Gobierno. Los Ministros.

5. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía: procedimiento de elaboración, contenido y valor normativo. El sistema institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho administrativo. Principios de actuación de la Administración pública. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho.

7. El acto administrativo. El procedimiento administrativo. Significado. Fases del procedimiento administrativo general.

8. La Administración Local en la organización territorial del Estado. Entidades que comprende. El régimen local español. Regulación jurídica.

9. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial y competencias.

10. El Municipio. Concepto y elementos. La organización municipal. Competencias. El Alcalde. Elección y

atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

11. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos. El Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

12. La función pública local. Organización. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Derecho de sindicación. La Seguridad Social de los funcionarios locales. Régimen disciplinario.

13. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Los presupuestos locales. La contabilidad. Los Bienes de las Entidades Locales. Régimen jurídico del dominio público.

#### Grupo Segundo. Materias Específicas.

##### Parte primera. Biblioteconomía.

1. La legislación de Patrimonio histórico español y de Andalucía. Principios generales. El patrimonio documental y bibliográfico.

2. La Ley de Bibliotecas de Andalucía.

3. La Biblioteconomía y la formación profesional del Bibliotecario en la actualidad.

4. Organizaciones internacionales al servicio de las Bibliotecas.

5. La organización Bibliotecaria española. El sistema Bibliotecario de Andalucía (SIBIA).

6. Construcción, instalación y equipamiento de una Biblioteca. Conservación de materiales Bibliotecarios.

7. Selección y adquisición de libros y otros materiales Bibliotecarios: criterios, fuentes y métodos. Planes cooperativos y centralizados.

8. Proceso técnico de los fondos bibliográficos.

9. Ordenación y conservación de los fondos bibliográficos y no bibliográficos.

10. Análisis de los distintos tipos de catálogos utilizados en las Bibliotecas.

11. Principales sistemas de clasificación bibliográfica. La clasificación universal.

12. Automatización de Bibliotecas en la gestión y los servicios.

13. Las Bibliotecas Nacionales.

14. Las Bibliotecas Universitarias.

15. Las Bibliotecas Públicas: Objetivo, funciones. Organización y servicios.

16. Las Bibliotecas infantiles y Bibliotecas escolares. Diferencias y similitudes.

17. Los servicios de referencia, préstamos e información bibliográfica en las Bibliotecas. Orientación al lector.

18. Sociología de la lectura. Hábitos de lectura. Tipología del lector. Promoción de la lectura pública.

19. Formación de usuarios. La planificación Bibliotecaria.

20. Gestión y administración de Bibliotecas. Programación, recursos financieros y humanos. Control y evaluación de los servicios.

21. Formación de usuarios.

22. Servicios de lectura para sectores específicos de la población; enfermos, minusválidos, reclusos, tercera edad, etc.

23. Políticas culturales y fomento institucional de la lectura. La bibliografía como centro cultural. Condiciones sociales de acceso a la lectura.

24. Redes telemáticas de Bibliotecas. Los servicios en sistemas distribuidos. Catalogación compartida, préstamo interbibliotecario y servicios de consulta.

25. Las nuevas tecnologías de la información y su empleo en los servicios Bibliotecarios. El videotex, el disco óptico y la lectura óptica.

##### Parte segunda. Bibliografía: Historia del libro y de las Bibliotecas. Documentación.

1. Definición y objetivos de la bibliografía. Teoría y técnica.
2. Evolución histórica de la Bibliografía.
3. Estado actual de la bibliografía en el mundo. Control bibliográfico universal. Disponibilidad universal de las publicaciones.
4. Bibliografía de bibliografías. Bibliografía de manuscritos, incunables y raros.
5. Bibliografías generales y especializadas.
6. Bibliografías nacionales.
7. Bibliografías de publicaciones periódicas, oficiales y comerciales.
8. Información bibliográfica y orientación al lector. La selección de referencia, bibliografías críticas y guías de lectura.
9. Los catálogos. Catálogos de Bibliotecas: su difusión. Catálogos colectivos nacionales e internacionales.
10. El libro infantil. Obras de referencia y bibliografía.
11. La propiedad intelectual. Legislación española y convenios internacionales.
12. El libro y las Bibliotecas en la antigüedad.
13. El libro y las Bibliotecas en la Edad Media.
14. La invención y difusión de la imprenta. Los incunables. La imprenta en Andalucía, desde los orígenes hasta nuestros días.
15. El libro y las Bibliotecas desde el siglo XVI al siglo XIX.
16. Transformación y desarrollo de la Biblioteca en el siglo XX. Movimiento Bibliotecario anglosajón y su influencia en otros países.
17. La encuadernación e ilustración del libro. Panorama histórico general.
18. La industria editorial en España.
19. Problemas históricos de las Bibliotecas y la lectura en España.
20. La documentación. Concepto. Documentos primarios y sus derivados.
21. La Biblioteca especializada y el centro de documentación. Funciones y características.
22. Los lenguajes documentales.
23. El «Thesaurus». Elementos, construcción y mantenimiento de un «Thesaurus».
24. La cadena documental y la recuperación de la información. Búsqueda retrospectivas y D.S.I.
25. Informatización de servicios bibliográficos y documentales. Aplicaciones a Bibliotecas y centros de documentación.

## ANEXO II

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo.

Número de plazas: Cuatro.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo: D.

Nivel: 14.

Funciones de la plaza: las propias de la subescala.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional o equivalente.

Sistema de selección: oposición libre.

Derechos de examen: 1.500 ptas.

Ejercicios. Todos ellos serán obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio.

Consistirá en realizar la copia a máquina, durante 10 minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se valorará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar de

entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria, uno de la parte de materias comunes y otro de la parte de materias específicas.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, la composición gramatical y la claridad de expresión.

Tercer ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora y treinta minutos, un tema de carácter general señalado por el Tribunal relacionado con las materias del Programa que se acompaña a la convocatoria, sin que tenga que atenerse a un epígrafe concreto del mismo.

Se valorará el nivel de formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Cuarto ejercicio.

Consistirá en una prueba objetiva formada por supuestos de carácter práctico, dirigida a apreciar la capacidad de los aspirantes para la composición, modificación y corrección de documentos escritos mediante la utilización de sistemas de tratamientos de textos.

La resolución de los supuestos se efectuará por los aspirantes marcando las respuestas en las correspondientes hojas de examen, sin que el opositor tenga que utilizar el ordenador ni aplicar un determinado sistema de tratamientos de textos en el acto del examen.

## TEMARIO

### 1. Materias comunes.

#### A) Constitución Española.

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

#### B) Organización del Estado.

3. La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las atribuciones del Rey. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

4. La Organización del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

5. La organización de la Administración pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Las Comisiones delegadas del Gobierno. Los Ministros.

#### C) Estatuto de Autonomía.

6. La constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias. El Estatuto de Autonomía: Procedimiento de elaboración, contenido y valor normativo. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

#### D) Derecho Administrativo General.

7. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho administrativo. Principios de actuación de la Administración pública. sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

8. el procedimiento administrativo. Su significado. Fases del procedimiento administrativo general.

#### E) Régimen Local.

9. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El régimen local español. Regulación jurídica.

10. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones Informativas.

11. El Municipio. Su concepto. Organización municipal. Competencias. El Alcalde. Elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria del orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

13. El Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

14. La función pública local y su organización.

15. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Derecho de sindicación. La Seguridad Social de los funcionarios locales.

16. Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Los presupuestos locales.

## 2. Materias Específicas.

17. Introducción a la comunicación humana. El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación: oral y telefónica.

18. Atención al público. Acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa.

19. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

20. Análisis documental: documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación del apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información: servicios del archivo.

21. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento: Escritos oficiales.

22. El concepto de informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microordenadores. Elementos físicos. Sistema operativo. Programa de aplicación.

23. La automatización de las oficinas. Conceptos y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. Archivo y agenda electrónica.

24. Los sistemas de tratamiento de textos.

25. La hoja electrónica de cálculo. Los gráficos de oficina. El correo electrónico.

Carmona, 4 de octubre de 1994. El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

### ANUNCIO de bases.

Basés para proveer en propiedad por concurso oposición libre una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, escala de Administración Especial, Grupo B.

Base primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por Concurso-Oposición libre de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Grupo B, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Entidad y perteneciente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 1992.

Esta plaza está dotada con las retribuciones básicas correspondientes a dicho Grupo B y las retribuciones complementarias que correspondan con arreglo al Catálogo Anual de Puestos y Régimen Retributivo vigentes.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición libre será necesario:

- Ser español.

- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la fijada para la jubilación forzosa por edad.

- Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

Base tercera. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Alcalde Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Junto con la instancia presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen, no teniéndose en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 3.000 ptas. y serán satisfechos al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

Base cuarta. Admisión de los candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos que se hará pública en el B.O.P., exponiéndose también en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en la L.P.A. se conceda a los aspirantes excluidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores el Presidente dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el B.O.P., determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del tribunal calificador.

Base quinta. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía designado por ésta.

- Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

- Un funcionario de carrera designado por el Presidente, de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma que designe el Presidente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de Asesores externos, los cuales en todo caso se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus componentes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo y el art. 12.3 del R.D. 2223/84, de 19 de diciembre.

Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

#### Base sexta. Procedimiento de selección.

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la Resolución referida en la Base cuarta.

El sistema de provisión será el de Concurso-Oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: Concurso y Oposición.

#### A) Fase de Concurso:

La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que asimismo se especifica. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la Base tercera.

#### Baremo de Méritos:

##### a) Experiencia Profesional:

- Experiencia profesional demostrable en cualquier Administración Local en plaza o puesto de igual contenido al que se opta: 1 punto por cada año completo hasta un máximo de 3 puntos.

- Si la Experiencia profesional a que hace referencia el apartado anterior ha sido adquirida en un Municipio de más de 20.000 habitantes: 1,5 puntos por cada año completo hasta un máximo de 4,5 puntos.

- Experiencia profesional demostrable adquirida por la prestación de servicios por cuenta propia y/o ajena de contenido igual o similar al de la plaza a la que se opta, acreditado mediante los justificantes de pago del impuesto de actividades económicas y/o contrato laboral y nóminas: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Formación Complementaria Específica: Hasta un máximo de 5 p.

- Por curso de 100 o más horas: 0,50 p.
- Por curso de 60 o más horas y menos de 100: 0,25 p.
- Por curso de 30 o más horas y menos de 60: 0,15 p.
- Por curso de menos de 30 h. o sin especificar: 0,10 p.

##### B) Fase de Oposición:

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

Prueba Primera: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de 90 minutos, un tema extraído al azar de Derecho Administrativo de entre los comprendidos en el bloque I del programa.

Prueba Segunda: Consistirá en desarrollar por escrito durante tres horas 2 temas específicos extraídos al azar de entre los que figuran en el bloque II del programa.

Prueba Tercera: Realización de un supuesto práctico específico de las funciones a desarrollar como titular de la plaza que se convoca en la forma y tiempo que determine el Tribunal.

#### Base séptima. Calificación de los ejercicios.

Los miembros del Tribunal puntuarán cada uno de los tres temas desarrollados por escrito, puntuando sobre 10, a la vista del informe emitido por el Asesor/es Técnico/s en su caso, y se procederá a dividir la suma por el número de miembros del Tribunal que puntúa.

La nota obtenida habrá de ser de 15 puntos como mínimo, quedando eliminados los aspirantes que no la obtengan.

De la misma forma se puntuará el ejercicio práctico, debiendo obtener 5 puntos como mínimo para pasar a la prueba siguiente.

La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, Concurso y Oposición, estableciendo dicha puntuación el aspirante aprobado.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

#### Base octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará resolución final con el nombre del aprobado y puntuación y elevará dicha resolución a la Presidencia de la Corporación para que formule el nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Unidad de Gestión de Personal de este Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos relativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen, y que son:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

- Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsación con el original.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a la Administración Local ni a las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local, Consejería u Organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento, de no

tomar posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

#### Base final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la oposición.

Para lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación la legislación vigente en esta materia.

### PROGRAMA

#### Bloque I. Derecho Administrativo

1. Los Entes Locales: El Municipio. Historia. Clases de Entes Municipales en el Derecho español. El término municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.
2. Autonomía municipal: Reconocimiento constitucional. Competencias. Potestad normativa: Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
3. Organos Municipales: Concepto: Clases. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales. Clases de sesiones. Normas comunes a todas ellas. Adopción de acuerdos. Fe pública.
4. Actos administrativos locales: Concepto de acto administrativo en general. Elementos. Procedimiento administrativo local: Principios. Fases. Revisión de los actos administrativos. Concepto y clases. Recursos jurisdiccionales.
5. Formas de actividad municipal: Conceptos generales. La intervención administrativa en la actividad privada. Modos de prestación y gestión de los servicios públicos.
6. Bienes municipales: Concepto de bienes. Clases. Estudio especial de cada uno de ellos. Régimen de utilización de los de dominio público. Concepto. Características. Adquisición. Utilización del dominio público local. Enajenación.
7. Contratos administrativos municipales: Introducción. Legislación reguladora. Elementos de los contratos que celebren las Corporaciones locales. Clases de contratos administrativos locales.
8. Ingresos de haciendas locales: Conceptos generales. Potestad tributaria local. Fases de la potestad tributaria. Clasificación de los ingresos. Las tasas. Contribuciones especiales. Imposición local. Ordenanzas fiscales. Gestión.
9. Gasto público local: Concepto de gasto. Clasificación de los gastos. Procedimiento del gasto. Control del gasto.
10. Presupuestos locales: Concepto. Regulación actual. Naturaleza. Contenido. Procedimiento. Contabilidad. Libros principales y obligatorios.
11. Planeamiento general y Normas Subsidiarias.
12. Licencia Urbanística.

#### Bloque II: Temas Específicos

13. Proyectos de obras.
14. Documentación y contenido.
15. Tramitación y Contratación de los proyectos de obras.
16. Ejecución del contrato de obras.
17. Responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato de obra.
18. Seguridad e higiene en el trabajo.
19. Responsabilidades legales en materia de salud laboral.
20. Responsabilidades de empresarios.

21. Responsabilidades de directivos, técnicos y mandos intermedios.
22. Responsabilidades de los trabajadores.
23. Infraestructura urbana.
24. Redes de saneamiento.
25. Sistemas de evacuación.
26. Implantación del sistema de saneamiento.
27. Determinación de caudales.
28. Cálculos hidráulicos de saneamiento.
29. Materiales y elementos característicos utilizados en saneamiento.
30. Sistemas de ejecución y precauciones de puesta en obra en saneamiento.
31. Control de calidad.
32. Pruebas de servicio.
33. Tratamiento de las aguas residuales.
34. Instalaciones de evacuación en edificios.
35. Depuración de aguas residuales en edificios aislados.
36. Instalaciones de elevación de aguas residuales.
37. Normativa de obligado cumplimiento en saneamiento.
38. Redes de abastecimiento.
39. Estructura de la red de distribución.
40. Determinación de consumos.
41. Cálculos hidráulicos de abastecimiento.
42. Materiales de abastecimiento.
43. Sistemas de control.
44. Empuje de las tuberías.
45. Instalaciones de abastecimiento en edificios.
46. Sistemas de toma a las redes públicas.
47. Normativa de obligado cumplimiento en abastecimiento.
48. Alumbrado público.
49. Materiales.
50. Soportes.
51. Luminarias.
52. Fuentes de luz.
53. Equipos auxiliares.
54. Criterios de diseño.
55. Cálculos luminotécnicos.
56. Obra civil. Criterios de instalación.
57. Obra eléctrica.
58. Cálculo y dimensionado.
59. Redes de distribución de energía eléctrica.
60. Otros servicios urbanos.

El Ejido, 6 de octubre de 1994.- El Alcalde-Presidente.

#### ISLANTILLA. MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LEPE-ISLA CRISTINA

##### ANUNCIO. (PP. 3254/94).

La Junta de Gobierno de esta Mancomunidad, en Sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de octubre del corriente año, aprobó inicialmente el estudio de detalle promovido por esta Mancomunidad, referido a la UEE-4, del Refundido Plan Parcial núm. 2 de Islantilla, redactado por los Arquitectos D. José F. Barba Quintero y D. José Muñoz Martínez; debiéndose incluir las modificaciones y subsanaciones planteadas en el informe técnico con anterioridad a la aprobación definitiva.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Huelva, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Islantilla, 25 de octubre de 1994.- El Presidente, José Oria Galloso.

**C.P. ANTONIO MACHADO**

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3247/94).*

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de D. Joaquín Jiménez Sibello expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Antonio Machado.

Estepona, 21 de octubre de 1994.- El Secretario,  
Francisco Ayala Hurtado.

**SDAD. COOP. DE TRABAJO ASOCIADO  
NTRO. PADRE JESUS**

*ANUNCIO. (PP. 3198/94).*

En base al Acuerdo de Disolución, aprobado por unanimidad en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 19 de octubre de 1994, los socios de la Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado Ntro. Padre Jesús, manifiestan su voluntad de disolver esta entidad y procede al nombramiento de Liquidador.

El Presidente, José Manfredi Hirchs. DNI: 27.790.753.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63